

MENDOZA, 12 de febrero de 2019.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0025504/2018 y la Nota CUY: 0048871/2018, donde la **Prof. Mgter. Patricia Chantefort** eleva proyecto para la creación de la Consejería de Géneros en la Facultad de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que, de fs. 3 a 48, se agrega Proyecto de creación de Consejería de Géneros y Currículum Vitae de la responsable del mismo.

Que, la docente plantea un diagnóstico y fundamenta la necesidad de crear en el ámbito de la Facultad de Educación, un área en que se pueda tratar, desde la capacitación y la derivación, esta compleja relación entre géneros y educación.

Que, en el marco de un proyecto de investigación de esta Unidad Académica, denominado *"Perspectiva de género en la formación de docentes en la Facultad de Educación. Problemas y propuestas (2017-2018)"*, se detectó que no en todas asignaturas se hace referencia o tematiza la perspectiva de género.

Que, también como corolario de la investigación, se encontró diversidad en las respuestas de los/as estudiantes ante la pregunta por la necesidad de hacerlo y, por ello, se asume un compromiso en el sentido de considerar éticamente necesario y políticamente pertinente el generar conciencia ante la importancia de que, acorde a estos tiempos, sea una ocupación en la formación de los/as estudiantes dicha perspectiva y todos los posibles temas y acciones que con ellas se entrecruzan.

Que, además, la inclusión de la perspectiva de género es una exigencia constitucional para el Estado argentino por la adhesión a diferentes instrumentos internacionales (Art. 75, inc. 22 CN, CEDAW, Convención Belem Do Pará, por ejemplo).

Que, en fs. 49, la Comisión de Asuntos Académicos y la de Interpretación y Reglamento, en su reunión del día 06 de diciembre de 2018, sugiere al Consejo Directivo que se solicite asesoramiento del letrado en cuanto a la creación de la figura de "Consejería" en el ámbito de la Facultad de Educación, dado que existe una consejería con la misma denominación dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario. Por lo tanto, se solicita se informe si es pertinente o no la creación de esta figura en la Facultad. En caso de considerarlo pertinente, se requiere informar el procedimiento para la creación y su eventual inclusión en el organigrama.

Que, a fs. 50 consta dictamen de Asesoría Letrada de esta Unidad Académica indicando que la Consejería instaurada bajo la dependencia de la Secretaría de Bienestar es denominada "Consejería de Sexualidades, Identidades de Género y Situaciones de Violencia Patriarcal", la que tiene funciones y objetivos similares a los proyectados, sólo que respecto de todo el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que, el letrado advierte que la Consejería proyectada se propone articular su funcionamiento con la nombrada (*"Orientar a las personas con alguna problemática relacionada con géneros para ser derivadas a otros organismos o entes, tanto de la Universidad como fuera de ella"*), razón por la que, más allá de esta necesaria articulación y adecuación (deberá darse inmediata intervención a la Secretaría de Bienestar Universitario en los casos correspondientes), no existiendo objeciones desde el punto de vista jurídico a la creación de dicha consejería.

Que, en fs. 51, la Decana de la Facultad indica que la creación del área sería incorporada a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados a partir del año 2019.

RESOLUCIÓN N° 002

RES 2019-002-CD (FED) Consejería de Género
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Que, en fs. 52, la Comisión de Asuntos Académicos y la de Interpretación y Reglamento, en su reunión del día 13 de diciembre de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar el Proyecto de creación para la Consejería de Géneros y que la misma dependa de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados.

Que en fs. 52, el Consejo Directivo, en su sesión del día 13 de diciembre de 2018, resuelve aprobar el despacho de Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Proyecto de creación de la Consejería de Géneros presentado por la Prof. Mgter. Patricia CHANTEFORT – D.N.I. 14.149.329, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- CREAR la Consejería de Géneros en el ámbito de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Graduados de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. Sergio Mauricio EULARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

-ANEXO I-

CONSEJERÍA DE GÉNEROS EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN- UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

Diagnóstico de situación:

Desde hace un tiempo, y a partir de las lecturas en relación a la problemática de género, las participaciones activas en congresos, cursos y jornadas y la mirada atenta frente a los movimientos y movilizaciones que han tenido como protagonistas a las mujeres y las personas disidentes sexuales, ha sido una preocupación constante cómo llevar las inquietudes surgidas a partir de ello al propio lugar de trabajo, al espacio en el que se desarrollan las tareas de docencia, investigación, extensión: la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo. Algunas de esas inquietudes son las relacionadas con el lugar de la mujer en las sociedades actuales, la imagen y el rol docentes, los estereotipos instalados que sostienen el carácter universal y esencial de ciertas nociones que pretenden constituirse en las formas ideales de denominar y de estar en la sociedad.

Se sabe que el conjunto de todxs¹ lxs actorxs de esta Unidad Académica, tanto entre estudiantes como entre profesorxs, presenta una notoria prevalencia de mujeres. En ella se forman para que, en un futuro, esxs estudiantes sean docentes y esto implica ser formadrxs en los niveles, los ámbitos y las especialidades que pueden y deben contribuir a educar para una ciudadanía plena consciente y capaz de ejercer sus derechos.

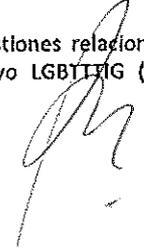
La docencia se entiende como una labor que conlleva una enorme responsabilidad, que implica un accionar ético y político que debe contemplar la reflexión sobre el presente y la proyección hacia el futuro.

En relación con el panorama que se encuentra en esta Facultad y la problemática de educación y mujeres/géneros, es que se plantea la necesidad de elaborar este proyecto que pretende mostrar los fundamentos, objetivos, metas, etc. de lo que se ha dado en llamar tentativamente **Consejería de Géneros**.

Mucho se ha hecho y se hace en algunos espacios curriculares, algunos equipos docentes, algunxs docentes en particular, algunos talleres optativos y unidades curriculares electivas, así como desde las iniciativas y actividades que algunxs estudiantes presentan y que se vienen desarrollando en los últimos años. Esto muestra de manera evidente que la temática de géneros² está instalada como preocupación y tarea de muchxs. Sin embargo, lo hecho hasta aquí es solo

¹ El lenguaje inclusivo está en la actualidad en permanente discusión. Se ha pasado de usar @, x, *, e, sin que exista un acuerdo entre esas posibilidades. Hemos optado en este trabajo por usar la x para no usar el masculino genérico.

² Llamaré así en adelante a todas aquellas cuestiones relacionadas con las mujeres y lxs disidentes sexuales que suelen enmarcarse en el colectivo LGBTIQ (Lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersexo, queer)



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario/a dn. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

-ANEXO I-

parte de un proceso o, por decirlo de otro modo, los primeros pasos dados en un camino más largo.

Podrían mencionarse factores favorables y desfavorables que se dan tanto al interior de la FED como en el contexto en que ella se inserta. A grandes rasgos se consideran como favorables los indicados antes, por ejemplo los espacios curriculares en los que se plantean los contenidos conceptuales con perspectiva de género, los talleres organizados por docentes y estudiantes, los proyectos de investigación de Unidad Académica que tienen como tema principal la problemática de géneros o alguna cuestión específica íntimamente relacionada, por un lado y, por otro, la situación histórico-social que se vive que, si bien presenta enormes problemas y conflictos permite a todxs lxs que así lo desean soñar con una sociedad más solidaria, menos discriminadora y menos violenta y para ello se debe actuar en consecuencia. Quizás, hoy, lxs jóvenes son lxs que se han adueñado de ciertas banderas, de muchas luchas y de tantos desafíos y es imprescindible tenerlo presente.

En cuanto a elementos desfavorables, tanto internos como externos, puede considerarse que entre los primeros se encuentran la renuencia que en algunas personas, tanto docentes como estudiantes, existe frente a la posibilidad de abordar la problemática expuesta. En relación con el contexto es de presumir que, frente a la situación compleja que se vive en el ámbito universitario, en ocasiones se torna sumamente complicado añadir actividades a las que ya habitualmente se realizan.

Fundamentación:

La relación entre mujeres, géneros y educación es compleja, problemática e inquietante. Se insiste en que es una obligación ética y política comprender y asumir los nuevos desafíos que se presentan en el mundo en que hoy vivimos. Tal afirmación no está referida solamente al ámbito de la academia en el que, de modo permanente, hay nuevas reflexiones que se transmiten ya no únicamente por medio de publicaciones y reuniones científicas sino, además, con todo lo que puede encontrarse en las redes sociales.

Sin embargo, aunque obviamente este desarrollo teórico y sus debates son de crucial importancia, no lo son menos las movilizaciones que en el terreno de la práctica social se encuentran. De manera ineludible es necesario reconocer la potencia que tienen las marchas de \neq Ni una menos; las campañas de # No es no; las reuniones y las alianzas que las mujeres y lxs disidentes sexuales llevan constantemente a la calle, a las plazas; en los Encuentros Nacionales de Mujeres; los debates que, desde el espacio legislativo, se trasladaron a la calle en relación con la despenalización y legalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, por mencionar algunas.

Desde el movimiento de mujeres sufragistas, a principios del siglo XX en Inglaterra, hasta un hito a nivel conceptual reconocido por todxs, como lo es la célebre expresión de Simone de



-ANEXO I-

Beauvoir “no se nace mujer se llega a serlo” en 1949 (*El segundo sexo*), se han generado debates y discusiones que dieron origen a los distintos feminismos, en primer lugar y, luego, a argumentaciones polémicas a partir de las teorías queers.

Mucho se ha trabajado en los últimos tiempos acerca de la relación subjetividades/géneros/educación, siendo esta la fundamental preocupación, y en ese sentido se genera la presente propuesta. Quizás una expresión de Graciela Morgade (2012), especialista en este tema, que sostiene que “toda educación es sexual” sea la síntesis de lo que interesa transmitir. Hay, además, una relación que muchas veces aparece oculta entre los cuerpos de lxs estudiantes y su proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, cabe preguntarse ¿por qué y hasta cuándo entenderemos que ese proceso es sólo intelectual desconociendo la afectividad, las emociones, el lenguaje que habla del cuerpo de cada quien?, ¿por qué la sexualidad no aparece claramente en el currículum explícito y, sin embargo, se cuele en el currículum oculto u omitido? (Morgade, 2013)

En esta Facultad existe un espacio curricular en 4º año para los Profesorados de Educación Inicial y de Educación Primaria que aborda la temática de la Ley de Educación Sexual Integral, pero hay que interrogarse por ejemplo, ¿se tematiza la cuestión de los géneros en los espacios curriculares de la Facultad?, en caso de que así sea ¿con qué perspectiva?, ¿hay conocimiento de que la Universidad Nacional de Cuyo aprobó el pasado año 2017 el “Protocolo contra violencias sexistas ante mujeres y personas LGBTTTIQ”? y ¿cómo y qué se comunica en acciones y en discursos en las tareas habituales que desarrolladas?

En Argentina dos leyes son fundamentales a la hora de investigar estos temas: la “Ley de Matrimonio Igualitario” (2010) y la “Ley de Identidad de Género” (2012) y además, las adhesiones de Argentina a Tratados, Convenciones y Leyes internacionales que comprometen a trabajar activamente en concordancia con un enfoque que claramente defienda a aquellas personas que, aún en la actualidad, sufren situaciones de discriminación y violencia. En este sentido las pautas establecidas por la Ley 26.485 “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” son ineludibles. Como también se debe señalar la importancia de reconocer la vigencia e implementación de la Ley 26.150 “Ley de Educación Integral” (2006).

Estas son algunas de las inquietudes que llevan a presentar este proyecto para proponer se organice y ponga en funcionamiento, en esta Facultad de Educación, una Consejería de Géneros que pueda plantear y recibir capacitación, derivar, generar escucha y brindar asesoramiento en tantas situaciones ante las que, se cree, la respuesta debe ser gestionada por las personas o los organismos correspondientes de manera certera y ágil.

En el Plan de Gobierno de la Facultad de Educación período 2018-2022 se sostiene en concordancia con estas inquietudes: “Las transformaciones comienzan en la mirada, en el *locus* de enunciación, en la posibilidad de que exista primero en nuestras mentes para luego poner las

-ANEXO I-

manos y los pies, como sujetos y como grupos". (Plan de gobierno, p.1) Esta es precisamente la intención: generar y dar lugar a que se produzcan cambios sustantivos en cada uno de los sujetos intervinientes en esta Unidad Académica.

En ese Plan, en la Dimensión Académica en el apartado *Fortalecer la política de ingreso articulada intra e interinstitucionalmente*, uno de los puntos es: "Fortalecimiento de las acciones iniciadas respecto a la incorporación de temáticas de género y derechos humanos en la ambientación extendida e incorporación de nuevas temáticas de interés". (Plan de gobierno, p.3)

En cuanto a la Dimensión sociocomunitaria uno de los ejes destacados es, precisamente: *"Asumir la perspectiva de género y los Derechos Humanos como ejes fundamentales en la formación"*. (Plan de Gobierno, p.8)

La generación de una **Consejería de Géneros** se constituye como una acción clara que apunta al logro de los aspectos mencionados más arriba especificados en el Plan de Gobierno de la Facultad de Educación período 2018-2022.

Justificación:

Tal como se ha planteado en el Diagnóstico y la Fundamentación, es un total convencimiento de que la Facultad de Educación necesita de un área en que se pueda tratar, fundamentalmente desde la capacitación y la derivación, esta compleja relación entre géneros y educación.

En la investigación realizada en el marco de un Proyecto de Investigación de Unidad Académica (2017-2018), **Perspectiva de género en la formación de docentes en la Facultad de Educación. Problemas y propuestas**, se ha detectado que no en todas las asignaturas se hace referencia o tematiza la perspectiva de género. Se ha encontrado también diversidad en las respuestas de los estudiantes ante la pregunta por la necesidad de hacerlo y, por ello, se asume un compromiso en el sentido de considerar éticamente necesario y políticamente pertinente el generar conciencia ante la importancia de que, acorde a estos tiempos, sea una ocupación en la formación de los estudiantes dicha perspectiva y todos los posibles temas y acciones que con ella se entrecruzan.

La inclusión de la perspectiva de género es una exigencia constitucional para el Estado Argentino por la adhesión a diferentes pactos internacionales (Art. 75 inc. 22 C.N., CEDAW, Convención de Belém do Pará, por ejemplo) y no se puede menos que atender a ello.

Objetivo general:

* Instaurar en la Facultad de Educación una **Consejería de Géneros** en la que puedan abordarse los problemas referidos a la temática de géneros en relación con la educación, que atienda a las situaciones que se presenten en esta Unidad Académica y que contemple a todos sus miembros y que requieran un abordaje institucional.

-ANEXO I-

Objetivos específicos:

- * Orientar a las personas con alguna problemática relacionada con géneros para ser derivadas a otros organismos o entes tanto de la Universidad ³ como fuera de ella⁴.
- * Generar y recepcionar propuestas de capacitación en los diversos temas que están implicados en este espacio.
- * Activar la difusión y puesta en práctica del "Protocolo contra violencias sexistas de la Universidad Nacional de Cuyo".
- * Promover la erradicación de situaciones de discriminación por razón de género, clase social, sexualidad, edad, procedencia étnica, entre otras, mediante cualquier forma y estilo que incluya, además, presentaciones lúdicas y artísticas⁵.
- * Sistematizar la información de todo lo efectuado para posibilitar su utilización en el futuro, independientemente de las autoridades y el equipo de gestión.

Metas y actividades:

<u>Metas</u>	<u>Actividades</u>	<u>Cronograma</u>
* Instaurar un espacio concreto y que proporcione privacidad en el que se puedan atender asuntos relacionados con la problemática y que requieran de derivación y/o asesoramiento.	<ul style="list-style-type: none"> * Delimitación de un espacio para la Consejería de Géneros. * Articulación con el Departamento de Orientación para acordar protocolos de acción ante la aparición de una situación relacionada con la temática. * Interacción y articulación con otras personas u organismos que permitan la fundamentación y la actualización de las tareas, así como la posibilidad de resolución de problemas. * Atención de las demandas que lleguen a la Consejería y que requieran de derivación y/o asesoramiento. 	* Febrero, marzo y abril de 2019.

³ Consejería de Sexualidades, Identidades de género y Situaciones de violencia patriarcal, IDEGEM - Instituto de Estudios de Género y Mujeres-, Programa Mujeres Libres.

⁴ Dirección de Género, Diversidad y Derechos Humanos, las Áreas Mujer Municipales, etc.

⁵ Ejemplo: Propuesta de instalación artística a partir de juguetes intervenidos, Elaborada por docentes de Artes visuales: Carolina Eva Martínez, Verónica Aguirre, Marta Paz (2017)

-ANEXO I-

<p>* Propiciar a partir de la comunicación del espacio de la Consejería a la comunidad de la FEd, la presentación de proyectos, cursos, talleres, estableciendo un mínimo de cuatro por año (dos por cada cuatrimestre)</p>	<p>* Distribución, en cada ciclo lectivo, la realización efectiva de las propuestas que se presenten en relación a la capacitación y la concientización⁶ de temáticas relacionadas y actuales.</p> <p>* Desarrollo de talleres, en el marco del proceso de ambientación, para lxs nuevxs ingresantes.</p> <p>* Desarrollo de cursos, talleres, actividades variadas para estudiantes.</p> <p>* Desarrollo de capacitaciones y actualizaciones para personal docente y personal de apoyo académico</p>	<p>- Febrero a diciembre de 2019, de 2020, de 2021, de 2022.</p> <p>- Febrero y marzo de 2019, de 2020, de 2021, de 2022.</p> <p>- Abril a noviembre de 2019, de 2020, de 2021, de 2022.</p> <p>- Mayo a octubre de 2019, de 2020, de 2021, de 2022.</p>
<p>* Disponer de un área de revisión crítica, reflexión y discusión de las propias prácticas en la relación con otrxs, teniendo en cuenta el Protocolo contra violencias sexistas de nuestra Universidad.</p>	<p>* Publicación, mediante cartelera y el sitio de la FEd, de los principales puntos atinentes al Protocolo contra violencias sexistas para su recordatorio.</p> <p>* Organización de instancias de sensibilización y promoción de derechos y obligaciones de lxs distintxs actores de la Unidad Académica, especialmente en relación con las temáticas de sexualidades y violencias.</p>	<p>- Febrero a diciembre de 2019, de 2020, de 2021, de 2022.</p> <p>- Abril de 2019, de 2020, de 2021, de 2022.</p> <p>- Setiembre de 2019, de 2020, de 2021, de 2022.</p>

⁶ Se denomina -y no concientización- actualmente a toda forma de acción que tenga como objetivo repensar y modificar realidades, estructuras, categorías en vistas a mejorar condiciones de vida de mujeres y personas LGBTTTIQ.

-ANEXO I-

<p>* Conformar un equipo interdisciplinario que se especialice en estas temáticas y que comprenda a todos los actores de la Facultad, en vistas a la erradicación de diversas formas de discriminación.</p>	<p>* Elaboración de un perfil de especialistas e interesados para la conformación de un equipo interdisciplinario.</p> <p>* Selección de los integrantes mediante modalidad a determinar (por elección de pares o por iniciativa y postulación personal)</p> <p>* Desarrollo de reuniones del equipo interdisciplinario conformado.</p>	<p>- Marzo a mayo de 2019.</p> <p>- Junio y julio de 2019.</p> <p>- Julio y octubre de 2019.</p> <p>- Mayo y octubre de 2020.</p> <p>- Mayo y octubre de 2021.</p> <p>- Mayo y setiembre de 2022.</p>
<p>* Administrar los medios que posibiliten el registro exhaustivo y permanente de lo realizado en esta Consejería de Géneros para la realizar un registro diario de actividades y un informe anual de lo ejecutado.</p>	<p>* Sistematización de datos, cursos, actividades, acciones en vistas a un completo indicando tareas, tiempos, lugares, personas u organismos intervinientes, etc.</p> <p>* Elaboración de un informe anual completo para su elevación al Consejo Directivo.</p>	<p>- Todos los meses, desde su implementación, de 2019, de 2020, de 2021, de 2022.</p> <p>- Diciembre de 2019, de 2020, de 2021.</p> <p>- Setiembre de 2022 coincidente con el final de la actual gestión del período 2018 a 2022.</p>

Responsable: Patricia Chantefort⁷

Beneficiarios:

Los beneficiarios posibles, tanto inmediatos como mediatos, son todas las personas que ingresen y permanezcan, cualquier función y tiempo, en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

Cada persona o grupo, debido a las propias características, será considerado teniendo en cuenta su particularidad. Se incluye, aquí, expresamente a aspirantes al ingreso, estudiantes, docentes, personal de apoyo académico y personal de maestría.


 Lc. Sergio Mauricio FULIARTE
 Secretario Adm. Económico Financiero
 Facultad de Educación
 Universidad Nacional de Cuyo


 Dra. Ana María Lourdes SISTI
 DECANA
 Facultad de Educación
 Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 002

-ANEXO I-

Recursos humanos:

Los recursos humanos que la propuesta de esta Consejería supone son, principalmente, profesoras y estudiantes interesadas y comprometidas con la problemática de mujeres y géneros en su relación con la educación.

Se requerirá la participación de talleristas, especialistas para la conformación del equipo interdisciplinario, Departamento de Orientación, organismos, institutos, programas, que en el marco de la Universidad de Cuyo, o fuera de ella⁸, aborden de manera inter y multidisciplinar estos temas para contar, cada vez que sea posible, con expertos y grupos que puedan contribuir al logro de los objetivos y las metas propuestos.

Teniendo en cuenta que se han establecido contactos con especialistas en temas relacionados con la problemática de otras provincias se promoverán encuentros y participación de las mismas en capacitaciones destinadas a las actrices de la Facultad de Educación.

Recursos materiales:

Los recursos materiales necesarios son los que la Facultad de Educación puede brindar para poder tener algún lugar de reunión y un ámbito privado para favorecer la confianza de todas aquellas que necesiten acercarse por cuestiones tanto del ámbito privado doméstico como de asuntos relativos al desarrollo académico e institucional. Ellos son un espacio físico en sede centro y en sede campus, bibliotecas para el archivo de actuaciones, micrófono, pantallas y equipos multimedia para las instancias de capacitación, etc.

Bibliografía:

- Barrancos, Dora. (2008) *Mujeres entre la casa y la plaza*. Buenos Aires, Sudamericana.
- Beauvoir, Simone de (2009) *El segundo sexo*. Buenos Aires, Contemporánea.
- Britzman, D., Flores, V. y Hooks, B. (2015) *Pedagogías transgresoras*. Córdoba, Bocavulvaria.
- Fink, N. y Rosso, L., comp. (2018) *Feminismo para jóvenes. Ahora sí que nos ven*. Buenos Aires, Chirimobote.
- Gamba, Susana Beatriz. (2009) *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Buenos Aires, Biblos.
- Grinberg, S. y Levy, E. (2009) *Pedagoga, currículo y subjetividad: entre pasado y futuro*. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.
- Larralde, Gabriela. (2018) *Diversidad y género en la escuela*. Buenos Aires, Paidós.
- Mansilla, Gabriela. (2013) *Yo nena yo princesa. Luana la niña que eligió su propio nombre*. Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento.

⁸ Han sido mencionados más arriba.



-ANEXO I-

- Merchán, C. y Fink, N., comp. (2016). *Ni una menos desde los primeros años: educación en géneros para infancias más libres*. Buenos Aires, Las Juanas, Chirimbote.
- Morgade, G. y Alonso, comp. (2008) *Cuerpos y sexualidades en la escuela: de la normalidad a la disidencia*. Buenos Aires, Paidós.
- Morgade, Graciela. (2002) *Aprender a ser mujer, aprender a ser varón. Relaciones de género y educación. Esbozo de un programa de acción*. Buenos Aires, Noveduc.
- *Plan de gobierno de la Facultad de Educación período 2018-2022*. (2018) Mendoza, Facultad de Educación, Universidad Nacional de Cuyo.
- Segato, Rita Laura. (2010) *Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires, Prometeo.
- Villa, Alejandro, comp. (2009) *Sexualidad, relaciones de género y de generación: perspectivas histórico-culturales en educación*. Buenos Aires, Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.


Lic. Sergio Mauricio FULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo